

	<b>RESOLUCIONES</b>			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
			Versión 05	

810.43.00.1543.17

Página 1 de 7

### RESOLUCIÓN No. 1543 de 2017

**“Por la cual se establece el proceso de selección de la Convocatoria No. 002 de 2017, para proveer el cargo de Obrero adscrito a la Unidad de Alcantarillado de la Dirección Técnica de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE E.S.P.”**

LA AGENTE ESPECIAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS, Y

#### CONSIDERANDO

Que conforme a la Resolución No. 779 del 26 de diciembre de 2011 *“Por medio de la cual se modifica el Organigrama Estructural y de Integración de puestos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EAAAY EICE ESP”*, existe dentro de la planta de personal el cargo de Obrero, adscrito a la Unidad de Acueducto de la Dirección Técnica.

Que mediante comunicación núm. 824.16.03.1520.17 de fecha 11 de mayo de 2017, el Profesional de Recursos Humanos informa que el señor Alfonso Ramos Carvajal desempeñó el cargo de Fontanero adscrito a la Dirección Técnica hasta el día 3 de noviembre de 2016, cuando fue incluido en la nómina de pensionados, de acuerdo a notificación efectuada por el Fondo de Pensiones Porvenir en febrero de 2017, liquidación de prestaciones sociales que se reconoció mediante Resolución No. 148 de 2017.

Que mediante Resolución No 1343 de 2017 se adelantó el proceso de selección de la Convocatoria No. 001 de 2017, para proveer el cargo de Fontanero adscrito a la Dirección Técnica de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE E.S.P saliendo ganador el señor Marko Polo Niño Tapias.

Que el señor Marko Polo Niño Tapias se desempeñaba como obrero de alcantarillado adscrito a la dirección Técnica quedando vacante ese cargo.

Que mediante Resolución No. 566 de 29 de julio de 2016 *“por medio de la cual se adopta el manual de selección y/o promoción de trabajadores oficiales de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP”*, se fijaron los parámetros y procedimiento para proveer cargos en vacancia definitiva.

Que en sesión de fecha 25 de octubre de 2017, y conforme a la respectiva acta, se estudió, analizó y aprobó el proceso de selección para proveer el Cargo de Obrero adscrito a la Unidad de alcantarillado de la Dirección Técnica de la EAAAY EICE ESP, cuyos parámetros se especifican dentro del presente acto administrativo y rigen únicamente con respecto del cargo a proveer en la presente convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar el proceso de selección para llevar a cabo la Convocatoria por medio de la cual se provea el cargo de Obrero adscrito a la Unidad de Alcantarillado de la

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT. 844.000.755-4</p>	<b>RESOLUCIONES</b>		 <p>20 AÑOS EAAAY</p>	
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.07
			<b>Versión</b> 05	

810.43.00.1543.17

Página 2 de 7

Dirección Técnica de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, en los términos de la Resolución No. 566 del 29 de julio de 2016 "Por medio de la cual se adopta el manual de selección y/o promoción de trabajadores oficiales de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP."

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Convocatoria: Por medio del presente acto administrativo se ordena dar inicio a la Convocatoria Interna de Ascenso No. 002 de 2017, a fin de proveer el cargo de Obrero, conforme la siguiente descripción:

### I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Denominación del cargo	Obrero
Dependencia	Unidad de Alcantarillado
Superior Jerárquico	Profesional de la Unidad de Alcantarillado

### II. RESPONSABILIDADES DEL CARGO

Apoyar las actividades de operación y mantenimiento de las redes del sistema de Alcantarillado y de la planta de tratamiento de aguas residuales.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### III. FUNCIONES DEL CARGO

1.	Realizar los trabajos de reconstrucción, reparación y mantenimiento o extensión de redes de alcantarillado, de acuerdo con las indicaciones del profesional designado de la unidad de alcantarillado.
2.	Responder por el cumplimiento calidad de los trabajos asignados.
3.	Dar apoyo a las actividades desarrolladas dentro de la planta de tratamiento de aguas residuales.
4.	Apoyar la operación técnica de los filtros percoladores de la planta de tratamiento de aguas residuales.
5.	Apoyar la operación técnica de la planta de recolección de aguas lluvias
6.	Realizar las excavaciones que sean necesarias para las actividades de reparación y mantenimiento de redes de alcantarillado
7.	Efectuar las acometidas para la instalación del servicio de alcantarillado
8.	Hacer cortes y reconstrucciones de las tuberías que le indique el superior inmediato.
9.	Preparar los materiales sobrantes, organizarlos y devolverlos a la dependencia y personal indicado.
10.	Colaborar en los programas de mantenimiento de las lagunas, realizando los trabajos de reparación y mantenimiento general, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.
11.	Realizar las excavaciones necesarias para las actividades de enterramiento de sobrenadante en la planta de tratamiento de las lagunas de oxidación.
12.	Responder por los materiales, herramientas y equipos de protección personal en la realización de los trabajos asignados.
13.	Utilizar la dotación que le asigne la empresa y los equipos de protección personal en el momento de ejecución de los trabajos asignados.

	<b>RESOLUCIONES</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.07
			<b>Versión</b> 05	

810.43.00.1543.17

Página 3 de 7

14. Recomendar las acciones que deban aplicarse para el cumplimiento de las metas y objetivos de la Unidad, tanto en redes de alcantarillado como en la planta de tratamiento de aguas residuales.
15. Velar porque las actividades realizadas por esta unidad se ciñan en un todo a los parámetros de eficiencia, eficacia, economía y transparencia que establece la Ley de los servicios públicos. Movilizar carga y descarga los materiales, equipos y herramientas requeridas para las actividades de mantenimiento y reparación
16. Registrar en el formato de operación y mantenimiento de la red, cada uno de las actividades realizadas durante la jornada laboral.
17. Solicitar, manejar y controlar los insumos necesarios para controlar la hierba, los insectos y plagas que ponen en peligro el correcto funcionamiento de las lagunas dentro de la planta de tratamiento de aguas residuales.
18. Evaluar permanentemente el desempeño de sus funciones en relación con el objetivo de su dependencia y la Empresa.
19. Realizar aquellas funciones producto de su iniciativa, la concertación con el jefe inmediato y las que este le asigne dentro del marco de su responsabilidad y de la misión de la Empresa.
20. Cumplir con las disposiciones legales que regulan las actividades de la Empresa.

#### IV. REQUISITOS

Estudios	Experiencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación Básica Primaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) año en el desempeño de las funciones relacionadas con el cargo o similares.</li> </ul>
Formación	Habilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No requiere formación inicial pero se debe dar inducción del cargo y del SGC de la organización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguro.</li> </ul>

**ARTÍCULO TERCERO:** Divulgación: Publíquese la presente convocatoria por el término de cuatro días contados a partir de la fecha de suscripción del presente acto administrativo, la cual se dará a conocer a través de las carteleras informativas dispuestas en las diferentes dependencias de la EAAAY EICE ESP y por la página web de la empresa.

**ARTÍCULO CUARTO:** Participación: Podrán participar en la presente convocatoria, las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Los trabajadores con contrato vigente a término indefinido.
- b. Los trabajadores con contrato de trabajo a término fijo y/o labor contratada.
- c. Las personas naturales que a la fecha tengan contrato de prestación de servicios vigente.
- d. Los empleados de libre nombramiento y remoción.

**ARTÍCULO QUINTO:** Inscripciones: Las inscripciones se efectuarán ante la Oficina de Recursos Humanos de la EAAAY EICE ESP, por el término de cinco (2) días hábiles en el horario de la jornada laboral de siete de la mañana (07:00 am) a doce del medio día (12:00

	<b>RESOLUCIONES</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.07
			<b>Versión</b> 05	

810.43.00.1543.17

Página 4 de 7

pm) y de dos (02:00 pm) a cuatro (04:00 pm) de la tarde, en forma personal o a través de autorización a un tercero, por medio de formulario debidamente diligenciado con sus respectivos anexos. Al recibo de la inscripción se consignará en planilla debidamente dispuesta e identificada con los datos de la presente convocatoria, el número del aspirante, nombres y apellidos, documento de identidad y número de folios que aporta.

**Parágrafo:** Vencido el término de inscripciones, a las cinco de la tarde (05:00 pm) del último día del plazo establecido, se dará cierre a la respectiva planilla por parte del Profesional de Recursos Humanos y del Director Administrativo y Financiero, verificando que la numeración de los inscritos sea continua y que haya sido debidamente diligenciado, y se cerrará con su firma indicando la fecha y hora. Al cierre de la etapa de inscripción se invitará a la Profesional de Control Interno.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicación de aspirantes inscritos: Una vez vencida la etapa de inscripciones el Comité de selección y/o promoción de evaluación, verificará que los aspirantes inscritos acrediten los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, lo que se efectuará con base en la documentación aportada, elaborarán y firmarán la lista de aceptados. Lista que será fijada las carteleras informativas de la Empresa y en la página web de la Empresa.

**Parágrafo:** Respecto de la publicación del listado de aspirantes inscritos, conforme el presente artículo, se podrá interponer reclamación por medio escrito, la cual se deberá radicar ante la Oficina de Recursos Humanos, de acuerdo al cronograma.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Verificación de Requisitos Mínimos: una vez cerrada la etapa de inscripciones el Profesional de Recursos Humanos realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para la vacante, y la validación de los títulos académicos y experiencia aportada, con el fin de establecer si son o no admitidos para continuar en el proceso de selección. Esta etapa no constituye una prueba o elemento de selección, es una condición obligatoria de orden constitucional o legal. Agotada esta etapa se determinará la calidad de Admitido o No admitido de cada uno de los aspirantes inscritos.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Publicación de resultados de la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos: La publicación de los resultados del proceso de verificación de requisitos mínimos establecido en el artículo anterior, se hará por medio de lista que será fijada en las carteleras informativas de la EAAAY EICE ESP y en la página web de la Empresa, lo que se efectuará vencido el término destinado para tal fin, y estará firmada por todos los miembros del Comité.

**ARTÍCULO NOVENO:** Reclamaciones: Las reclamaciones de los aspirantes con ocasión a los resultados del proceso de verificación de requisitos mínimos, deberá ser presentada por escrito al Comité. Contra la decisión que resuelve las reclamaciones no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Publicación de resultados definitivos de admitidos y no admitidos: Las respuestas a las reclamaciones así como los resultados definitivos de admitidos y no admitidos para continuar en la convocatoria, serán publicados en las carteleras institucionales de la Empresa.

	<b>RESOLUCIONES</b>			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
			Versión 05	

810.43.00.1543.17

Página 5 de 7

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Etapa de selección: para la etapa de selección de la presente convocatoria se llevarán a cabo las siguientes pruebas:

Instrumento de selección	Ponderación	Valor aprobatorio	Tipo
Prueba Teórica	80%	80% sobre 100%	Eliminatoria
Entrevista	20%		Clasificatoria

**Parágrafo 1:** La citación a las pruebas se realizará a través de las carteleras institucionales de la Empresa, donde se fijará la citación señalando fecha, hora y lugar donde se llevarán a cabo las pruebas o cualquier mecanismo adicional que sirva para comunicar esta información. La calificación de las pruebas se efectuará conforme lo disponen los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 de la Resolución No. 566 de 29 de julio de 2016 "*por medio de la cual se adopta el manual de selección y/o promoción de trabajadores oficiales de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP.*"

**Parágrafo 2:** Las pruebas de entrevista estarán a cargo del Director Técnico de la EAAAY EICE ESP.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Informe de resultados: Se publicarán los resultados de cada prueba firmados por el Comité, señalando escala de puntaje obtenido consignado en notas, calificaciones obtenidas en cada prueba por quienes las aprobaron y relación de los aspirantes que no aprobaron las pruebas, con indicación de las calificaciones obtenidas y de quienes no se presentaron.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** Reclamaciones: las reclamaciones a los resultados de las pruebas se presentarán en la Oficina de Recursos Humanos, luego de haberse realizado la publicación del informe de que trata el artículo anterior. Contra la decisión que resuelve las reclamaciones no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** Fijación de lista de aprobados: Inmediatamente se resuelvan las reclamaciones señaladas en el artículo anterior o publicado el informe de resultados en caso de no presentarse reclamaciones, se procederá a fijar la lista de aprobados para la presente convocatoria con las personas que hayan obtenido el porcentaje mínimo aprobatorio y en estricto orden de mayor a menor obtenido, con las formalidades que establece la Resolución No. 566 del 29 de julio de 2016. En caso de empate se procederá conforme el artículo 39 ibídem.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:** Aceptación del cargo: El trabajador que se encuentre en el primer lugar de la lista deberá informar por escrito a la notificación que haga la Oficina de Recursos Humanos, transcurrido este término se entenderá que no acepta y se llamará al siguiente en estricto orden.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO:** Cronograma: las etapas señaladas en la presente resolución se llevarán a cabo conforme el siguiente cronograma.

	<b>RESOLUCIONES</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.07
			<b>Versión</b> 05	

810.43.00.1543.17

Página 6 de 7

<b>Etapas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Divulgación/Dependencia Responsable</b>
Divulgación	Del 26 de octubre al 29 de octubre de 2017, en horario de 7:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.	Cartelera informativa de la EAAAY EICE ESP y página web.
Inscripciones	Del 30 al 31 de octubre de 2017, en horario de 7:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm.	Oficina de Recurso Humanos de la EAAAY EICE ESP
Publicación de aspirantes inscritos	31 de octubre de 2017, a las 4:45 pm.	Cartelera informativa de la Empresa y en la página web de la Empresa.
Reclamaciones a la lista de aspirantes inscritos	01 de noviembre de 2017, en horario de 8:00 am a 12:00 pm	Oficina de Recursos Humanos de la EAAAY EICE ESP
Respuesta a reclamaciones	01 de noviembre de 2017, en horario de 2:00 pm a 3:00 pm	Cartelera informativa de la Empresa
Verificación de Requisitos Mínimos	01 de noviembre de 2017, en horario de 3:00 am a 5:00 pm	Comité de Selección y/o evaluación de Promoción
Publicación de resultados verificación de requisitos mínimos	02 de noviembre de 2017 a las 8:00 am.	Cartelera informativa de la Empresa y en la página web de la Empresa.
Reclamaciones a la publicación de resultados verificación de requisitos mínimos	02 de noviembre de 2017, en horario de 8:00 am a 12:00 pm.	Oficina de Recursos Humanos de la EAAAY EICE ESP
Respuesta a las reclamaciones	02 de noviembre de 2017, en horario de 2:00 pm a 4:00 pm	Cartelera informativa de la Empresa
Publicación de resultados definitivos de admitidos y no admitidos	02 de noviembre de 2017, a las 4:45 pm.	Cartelera informativa de la Empresa
Citación a pruebas de la etapa de selección	02 de noviembre de 2017, a las 4:45 pm.	Cartelera informativa de la Empresa
Presentación de pruebas y entrevista a participantes	07 de noviembre de 2017	Lugar y hora conforme se determine en la citación.
Informe de resultados de las pruebas y entrevistas	08 de noviembre de 2017, a las 8:00 am.	Cartelera informativa de la Empresa
Reclamaciones al informe de resultados de las pruebas y entrevistas	08 de noviembre de 2017, en horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.	Oficina de Recursos Humanos
Respuesta a las reclamaciones de resultados de las pruebas y entrevistas	09 de noviembre de 2017, en horario de 2:00 pm a 4:00 pm	Cartelera informativa de la Empresa

	<b>RESOLUCIONES</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.07
			<b>Versión</b> 05	

810.43.00.1543.17

Página 7 de 7

Publicación de la Lista de Aprobados	09 de octubre de 2017, a las 4:30 pm.	Carteleras de la Empresa
Aceptación del cargo y contrato	10 de noviembre de 2017, en horario de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm.	Por escrito ante la Oficina de Recursos Humanos

**Parágrafo:** El presente cronograma está sujeto a las modificaciones que disponga el Comité, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 566 del 29 de julio de 2016. Los trabajadores que sean citados a presentar las pruebas previstas en la presente Resolución tendrán un (1) día antes de la prueba para allegar a la Oficina de Recursos Humanos la justificación de su inasistencia.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO:** Confidencialidad: Es obligación de los miembros del Comité y de los trabajadores que por razón de sus funciones tengan acceso a las pruebas de que trata la presente resolución, a mantener la reserva de la información y a evitar su divulgación o pérdida de la misma. La actuación contraria a esta disposición acarreará las sanciones de ley.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y los aspectos no regulados en la misma se tramitarán conforme lo señale la Resolución No. 566 del 29 de julio de 2016 *"por medio de la cual se adopta el manual de selección y/o promoción de trabajadores oficiales de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP."*

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2017

  
**LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ**  
 Agente Especial

Aprobó: Etelvina Briceño Chiriví/Asesora Jurídica

Aprobó: José Andrés Corredor Gaitán/Director Administrativo y Financiero

Aprobó: Fabian Fajardo Restrepo / Director Técnico

Aprobó: Hernán Orlando Bolívar Vargas/Profesional de Recursos Humanos

**GESTION DOCUMENTAL:**

Original: Destinatario

Copia 1: Archivo de Gestión